

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-005-2014

OBJETO DEL PROCESO

Contratar la interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad, al Contrato de Concesión No. 10000078-OK-2010, cuyo objeto es “La Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororiente - Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y el Almirante Padilla de Riohacha”.

ADENDA No. 2

El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece posibilidad para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Igualmente, los numerales 2.8 y 2.9 del Pliego de Condiciones, contemplan la posibilidad de expedir adendas.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

Calle 24 A No 59 – 42 Torre 4, Piso 2 – Bogotá – Colombia

PBX: 3791720– www.ani.gov.co Email: Contactenos@ani.gov.co Nit. 830125996-9

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

PRIMERO.- Modifíquese el día para publicar las respuestas al Informe de Evaluación y el día para la Apertura de la Oferta Económica, Audiencia de Adjudicación o Declaración de Desierta, indicadas en el numeral 2.5 CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones del proceso, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación	6 11 de Agosto de 2014
APERTURA DE OFERTA ECONOMICA, AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARACIÓN DE DESIERTA	<p>11 12 de Agosto de 2014 a las 10:00 A.M.</p> <p>En el Auditorio de la Agencia Nacional de Infraestructura.</p> <p>Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A No 59-42 - Torre 4 - Piso 2.</p>

Las demás regulaciones del Pliego de Condiciones no modificadas, se mantienen vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el primero (1o) de agosto de 2014.

(Original firmado por)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Olga María Arenas Franco/Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel del Toro Benavides /Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Fanny Pereira Goetz – Ingeniera Gerencia de Proyectos Aeroportuarios – Vicepresidencia Gestión Contractual.
María Eugenia Arcila Zuluaga – Gerente de proyectos Aeroportuarios - Vicepresidencia Gestión Contractual.